

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1118/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1054 DE 11 DE FEBRERO DE 2014, QUE AUTORIZÓ A ROBERTO NESPOLO ROSSI, LA CAPTURA DE MONITO DEL MONTE CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 13/02/2015

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 27 de Enero de 2015; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 65, de 2015, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°1054 del 11 de Febrero de 2015, al Sr. Roberto Nespolo Rossi, la captura de *Dromiciops gliroides* (Monito del Monte) con fines científicos.
- 2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Roberto Nespolo Rossi solicita ampliar el plazo de las capturas.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 1054 del 11 de Febrero de 2014, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 31 de Diciembre de 2015, con el fin de completar la cantidad de ejemplares autorizados a capturar.

El titular solo podrá capturar 4 ejemplares de Monito del monte.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--------------------------|-------------------|
| 99/2015 Oficio Ordinario | 30/01/2015 |

CJL/DLL

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Coordinador Transparencia (S) SIAC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Jorge Eduardo Cid Manriquez Director Regional Dirección Regional de Los Rios Or.Lros

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/8bd677528cf967f91e26700bad30d16d27a2408a